

24 SET. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1805/

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Ordinario N° 45 de fecha 22 de Septiembre de 2014, de Sra. Rosa Silva Mellado, Enc. Complejo Deportivo.-

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Materiales, para reparación chapas y puertas del Complejo Deportivo, por daños causados por hurto.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **SODIMAC S.A., R.U.T. 96.792.430-K**, por ser una adquisición Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-010-000-000, Materiales para Mantención y Reparación de Inmuebles, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 233.445.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

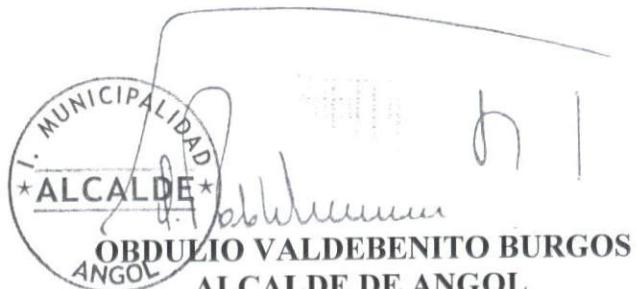


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL